DECRETO 79 DE 1995
(enero 10)
por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Nota 1: Derogado por el Decreto 2723 de 1997, artículo 6º.
Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 319 de 1996 y por el Decreto 1066 de 1995.
El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,
DECRETA:
Artículo 1º Suprímense los siguientes empleos de la Planta de Personal del Departamento
Administrativo de la Función Pública:
Administrativo de la Función Pública:  Nº de
Nº de
Nº de empleos

2 (dos)

Director Técnico de Departamento Administrativo
0100
19
4 (cuatro)
Jefe de Oficina Asesora de Departamento Administrativo
0125
13
3 (tres)
Asesor de la Comisión Nacional del Servicio Civil
1008
09
1 (uno)
Jefe de División
2040
23
1 (uno)
Jefe de División

2040
21
1 (uno)
Jefe de División
2040
20
Artículo 2º Creánse los siguientes empleos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:
Nº de
empleos
Denominación del empleo
Código
Grado
2 (dos)
Director Técnico de Departamento Administrativo
0100
22

4 (cuatro)
Jefe de Oficina Asesora de Departamento Administrativo
0125
18
3 (tres)
Asesor de la Comisión Nacional del Servicio Civil
1008
13
2 (dos)
Jefe de División
2040
25
1 (uno)
Jefe de División
2040
22

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente los Decretos 435 de 1993, 125 y 1682 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 10 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.